

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with 2 columns: Duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses, un mes) and Price (260 rs., 150, 65, 22).

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.

Table with 2 columns: Duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses) and Price (560 rs., 180, 90).

En Canarias y Baleares.

Table with 2 columns: Duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses) and Price (400, 200, 100).

En Indias.

Table with 2 columns: Duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses) and Price (440, 220, 110).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Presidencia del Consejo de Ministros.=Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y sus augustas Madre y Hermana salieron de Almansa esta mañana á las siete, y han entrado en esta capital á las siete y media de la tarde sin la menor novedad en su importante salud.

Los pueblos todos del tránsito y de los alrededores se han apresurado á hacer alarde de las mas puras demostraciones de lealtad hacia las Reales Personas. El entusiasmo, que ha sido general en todas partes, rayó en frenesí al entrar S. M. en Alberique, y al pisar despues las calles de Valencia.

La Reina se dirigió desde luego á la capilla de nuestra Señora de los Desamparados, donde se cantó un solemne Te Deum, encaminándose despues hacia la régia morada sin poder apenas abrirse paso por entre la inmensa multitud que se apiñaba en las calles, ansiosa de contemplar á nuestra excelsa Soberana.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 23 de Mayo de 1844.=Ramon María Narvaez.=Sr. Ministro de Estado.

Presidencia del Consejo de Ministros.=Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y sus augustas Madre y Hermana continúan sin novedad en su importante salud. S. M. ha recibido hoy besamanos general de todas las autoridades civiles y militares.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 24 de Mayo de 1844.=Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. M. ha dispuesto se convoquen aspirantes á las cátedras vacantes en la actualidad en el Instituto de segunda enseñanza de Ciudad-Real, dotadas con los sueldos que á continuacion se expresan:

Elementos de primer año de matemáticas: una cátedra con el señalamiento de 59 rs. anuales, y en el caso que el profesor tuviere que encargarse de la enseñanza del dibujo lineal, disfrutará 10 rs. mas de dotacion.

Elementos de fisica y química: una cátedra dotada con 6500 rs. anuales.

Elementos de ideología, moral y religion: un profesor con el sueldo de 6500 rs. id.

Elementos de historia natural en sus aplicaciones mas usuales: una cátedra dotada con 6500 rs. id.

Los aspirantes á dichas cátedras habrán de presentar á este ministerio un programa que abraze los puntos respectivamente expresados á continuacion.

Elementos de matemáticas y dibujo lineal.

Los aspirantes á ella manifestarán el orden y método que han de observar en sus explicaciones, señalando el enlace mas sencillo, natural y filosófico de los varios tratados que abrazan las matemáticas puras, sin perder de vista la prudente extension que ha de darse á sus teorías elementales en el trascurso de dos años académicos en combinacion con otras asignaturas. Señalarán igualmente los tratados que en su juicio deberán estudiarse con mas detenimiento, así como el numero de lecciones que juzguen necesarias para explicar cada uno de ellos. Por ultimo, designarán los autores en castellano que conciben mas acomodados á la enseñanza elemental de dicha ciencia. En cuanto al dibujo lineal manifestará el aspirante el método que se proponga observar en su enseñanza; hasta que punto sean necesarios los conocimientos geométricos para el trazado, proyecciones, teoría de las sombras, perspectiva &c. Indicará de igual modo el orden de tratados así como los varios sistemas de construcciones y demas que juzgue conveniente para que los discípulos dedicados á las artes adquirieran, con la menor fatiga posible, los conocimientos mas necesarios y útiles á sus respectivas profesiones. Y finalmente, señalará los autores en castellano y medios auxiliares indispensables para facilitar esa utilísima enseñanza.

Elementos de fisica y química.

El aspirante determinará en su programa las materias de que ha de tratar en el curso ordinario; el orden y método que se proponga guardar en sus explicaciones, ya respecto á cada una de estas dos ciencias, ya con relacion al íntimo enlace que entre sí tienen varios de sus tratados; el numero de lecciones que para cada uno de ellos juzgue necesarias, y puntos principales comprendidos en los mismos. Por ultimo, señalará la obra ú obras en castellano mas á propósito para los discípulos, y medios auxiliares indispensables para la enseñanza.

Ideología, moral y religion.

Los aspirantes expresarán en sus programas:

1º La extension que juzguen conveniente dar á la enseñanza de la ideología, comprendiendo en ella los tratados de lógica y gramática general, por su estrecha relacion con la misma. Manifestarán en cuantas partes principales han de dividir la enseñanza; qué orden han de guardar en ella, con arreglo á cual autor ó autores expondrán las doctrinas que consideren mas acertadas, y la obra en castellano por donde deberán estudiar los alumnos; por ultimo, en cuantas lecciones próximamente se proponen explicar cada una de aquellas partes.

2º La extension que darán y método razonado con que habrán de proceder en la enseñanza de la filosofia moral, por partes sucesivamente ordenadas, calculando las lecciones que emplearán para ello, é indicando el autor ó autores que en su opinión se deberá consultar.

3º Expondrán el enlace natural y necesario de la moral con la religion, ó de la ley natural con la sancion y preceptos de la religion cristiana; deberes que imponen al hombre esa sancion y preceptos, y cuáles sean estos; expresando tambien el orden con que se propongan tratar esta materia, y numero de lecciones que para ello conciben necesario.

Elementos de historia natural.

El programa para esta cátedra dará una breve idea filosófica de cada uno de los tres reinos de la naturaleza: se indicarán en él las ventajas que reportan las artes industriales y la filosofia en general de su estudio metódico; manifestará el aspirante el orden que se proponga guardar en su enseñanza, el número de lecciones que próximamente empleará en cada tratado ó en lo general de sus clasificaciones; y por ultimo el autor ó autores y los medios auxiliares de enseñanza que juzgue necesarios para desempeñarla con fruto.

Los autores de los programas que obtengan mas favorable censura en cada una de las asignaturas enunciadas se presentarán, en el día que al efecto se les señale, ante la comision nombrada, quien por espacio de una hora á lo menos, les hará cuantas preguntas crea necesarias sobre el contenido de su respectivo programa; y acerca de las ciencias exactas y naturales harán los aspirantes todas las demostraciones y experimentos que se juzguen indispensables.

Los aspirantes remitirán sus programas firmados á este ministerio en el término de un mes; á contar desde el día en que este anuncio se publique en la Gaceta, acompañan en un oficio en que cada uno exprese su profesion y actual residencia.

Madrid 25 de Mayo de 1844.=El subsecretario, Juan Felipe Martinez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 19 de Mayo.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser día festivo.

Escriben de las fronteras de Turquía el 2 de Mayo á la Gaceta de Augsburgo:

Mientras que el Gobierno otomano publica partes oficiales anunciando que el orden y la tranquilidad se hallan asegura-

FOLLETIN.

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

SICILIA.

(Continuacion.)

Fundacion de Siracusa.

El ejemplo dado por Teocles fue seguido bien pronto de otras tentativas no menos felices, y una peninsula de poca extension, situada cerca de la embocadura del rio Anapo y de la laguna Syracca, vino á ser la cuna de la poderosa y célebre Siracusa, reducida en el día á la isla de Ortigia, su primer recinto. Por mucho tiempo cubrió con sus palacios, sus templos, sus vastos edificios, sus teatros, sus profundas mazmorras y su numerosa poblacion las colinas y las llanuras que rodean sus tres puertos. Aqui fue donde Arquias de Corinto, hijo de Evajetes, que pasaba por descendiente de Hércules, vino á establecerse en Ortigia, donde dió muerte á algunos sicilianos. Los mármoles de Arandel indican la fundacion de Siracusa el año tercero de la quinta olimpíada.

No hay una absoluta conformidad entre los críticos sobre aquella fecha, que muchos retraen hasta el año cuarto de la segunda olimpíada. Los megarenses desembarcaron en Sicilia casi en la misma época, y fundaron poco despues de su llegada á Hilda, llamado tambien Megara. Las colonias se multiplicaron con rapidez durante un siglo. Aquellos colonos extranjeros jamas fundaron nuevas ciudades, sino que se apode-

raron de las poblaciones de los antiguos pueblos de Sicilia.

Otras veces se esparramaban por toda una comarca sin reunirse en ciudades. Tal fue la primera poblacion de los colonos del monte Tauro antes de que se encerrasen en el recinto de Tauromenium. Los habitantes de Linles y de Creta, acaudillados por Antifemo de Linles y por Eutimo de Creta, fundaron á Gela. Los cretenses edificaron tambien á Egeyuyum cerca del nacimiento del Aleso. Los lacedemonios se establecieron en Myles y en Tindaris, que despues, en el reinado de Dionisio, se aumentó con nuevos colonos.

Estas ciudades progresaron tanto en poco tiempo que produjeron otras colonias y aun otras ciudades. Los megarenses edificaron á Selinunta, al Sudoeste de la isla; los siracusanos construyeron á Camarina, é Himera era una colonia de Zandé. Pero la mas bella, la mas opulenta de aquellas colonias de segundo orden que disputó por mucho tiempo la supremacia á la Sicilia, y cuyas magnificas ruinas atestiguan todavia su esplendor y su poder, fue Agrigento, que Pistilo y Aristonoo fundaron cerca del rio Acragas, detras del antiguo Camico, aquella fortaleza de los antiguos pueblos de Sicilia que vino á ser la ciudadela de la nueva ciudad.

Principios de Agrigento.

Agrigento, como las demas ciudades de Sicilia, se gobernó al principio por leyes peculiares y tomó sus gefes de entre sus ciudadanos; pero los mas diestros y mas ambiciosos acabaron por apoderarse de la autoridad soberana. El primer tirano que se apoderó de Agrigento ha dejado un nombre aborrecible, aunque el nombre de tirano no signifique siempre lo que fue el de quien hace mención la historia de aquella ciudad. Falaris vino á ser el señor supremo de Agrigento, segun Pancracio, sábio

antecesor de aquella ciudad, á los 45 años de su fundacion, y al mismo tiempo en que Tarquino oprimia á los romanos. Acarió al pueblo para mejor poderle forjar las cadenas; aprovechándose de una fiesta de Ceres, hizo pasar á cuchillo á todos los que se oponian á su elevacion, rodeándose de supplicios y de verdugos para mantener su poder. En tiempo de este tirano fue cuando por alagar sus crueles instintos, fabricó y le ofreció el fundidor Perillo aquel famoso toro de bronce que se abria para recibir á los criminales, y se cerraba despues, encendiéndose fuego lento por debajo de la máquina. Los gritos de la desgraciada victima, retumbando en el metal, parecian los bramidos de un toro. Deseando Falaris probar la obra del fundidor, le hizo encerrar dentro y perecer como debian morir muchos despues; si no le hubiera aplicado despues á otros usos, tal vez se le podría absolver de aquella crueldad. Clémente, por capricho, perdonó á dos amigos, á Cariton y Menáipo, que conspiraban contra él, sin haber querido conceder la misma gracia al filósofo Cnon, cuyas amonestaciones hacia tiempo que le tenian cansado. Habiendo sido condenado el filósofo á horribos tormentos, pudo arengar á la multitud, la que ardiendo en ira, y excitada por sus elocuentes discursos, le arrancó de las manos de sus verdugos, y habiéndose hecho general la sublevacion, fue muerto á pedradas el tirano y proclamada la libertad. El toro de Perillo quedó en Agrigento hasta que los cartagineses tomaron aquella ciudad. Este fue uno de los trofeos que sacaron de Sicilia, y Scipion le devolvió á los agrigentinios despues de la conquista de Cartago. Agrigento no estuvo mucho tiempo sin elegir Soberano despues de la muerte de Falaris, y Alcameas tomó el cetro, sucediéndole despues de su muerte Alcanlro. Todo lo que se sabe de estos dos principes es que se hicieron querer y respetar de sus súbditos. Sucedióles Theron, quien tuvo que vencer

dos en las provincias devastadas y saqueadas por los albaneses, nosotros recibimos cartas de la frontera meridional de la Servia que desmienten formalmente semejantes aseveraciones. El desorden mas espantoso reina todavia en la Macedonia y en la Albania. Varios bajas se habian puesto á la cabeza de las tropas, y habian marchado contra los rebeldes; pero abandonados por sus soldados se han visto en la precision de dejar sus mandos para escapar de esta furiosa soldadesca. Los cristianos se hallan en una situacion desesperada, y una próxima reaccion es tanto mas probable, cuanto que en el Mediodia de la Servia hay una porcion de agentes extranjeros que trabajan asiduamente para llevar á cabo la reunion de los cristianos slavos. Entre estos agentes se encuentran muchos emigrados polacos; pero tambien figuran algunos ilirios. Ultimamente habian aparecido en Belgrado muchas personas que excitaban fuertemente los recelos de la administracion turca. El gobernador turco Nafiz-bajá se ha dirigido á un Gobierno amigo de la Puerta otomana solicitando la expulsion de un cierto conde V. N., y Mr. Kodrika, cónsul de Francia, ha obligado marchar por invitacion de Nafiz á un sugeto sospechoso que habia llegado alli con pasaporte frances.

Segun el periódico semanal de la Transilvania, parece habiéndose apercibido la Puerta de que las tropas turcas enviadas contra los albaneses se unian muchas veces á ellos para cometer toda clase de asesinatos y maldades, ha resuelto formar un cuerpo de tropas regulares compuesto de rajahs cristianos, y hacerle marchar contra aquellas turbas indisciplinadas y devastadoras.

Esta determinacion habrá sido adoptada, añade el mismo periódico, á consecuencia de la nota que los representantes de las grandes Potencias, y principalmente de las que son vecinas á la Turquía, le habian dirigido, y por la cual la obligaban á declarar si se hallaba en estado de hacer cesar las horribles maldades cometidas en la Albania, ó si era preciso recurrir á una intervencion extranjera. (Dem. pac.)

Se lee en la Ilustracion:

Se ha promulgado recientemente en Prusia una ley sobre la propiedad literaria, cuyas liberales disposiciones favorecen sobremanera á los escritores y editores, poniendo sus obras á cubierto de la reimpression.

Esta ley reconoce en favor de los editores prusianos la propiedad de las obras publicadas en el extranjero, con la condicion de que estos editores justifiquen, por medio de un titulo auténtico, su cualidad de propietarios de dichas obras en todo ó en parte. Ademas, la Dieta germánica reconoce como propiedad general en todo el territorio de su jurisdiccion toda propiedad literaria reconocida en alguno de los Estados de la confederacion; resultando del enlace de esta ley general con la ley particular de la Prusia, que la reimpression de una obra extranjera puede ser prohibida en toda la Alemania.

La primera aplicacion de estas leyes en favor de un libro frances tendrá lugar con la obra de Mr. Thiers, *historia del consulado y del imperio*, de la cual acaba de adquirir parte de la propiedad una libreria de Berlin. La *historia del consulado y del imperio* se publicará en Francia y en Alemania, por Mr. Paulin en Paris, y por la casa Voss y compañía en Berlin. De este modo no podrá verificarse la reimpression de la obra en ningun punto de la Alemania. (Debats.)

La mocion de sir Carlos Napier dirigida á renovar el personal marítimo de la Inglaterra, ha sido desechada por 71 votos contra 28. M. Cockburn ha declarado en contestacion á las observaciones un tanto amargas del autor de la mocion, que nunca como ahora habian poseido mayor caudal de conocimientos especiales los oficiales de marina, y que la Inglaterra podia como en los mas brillantes periodos de su historia naval, poner en el mar perfectamente armados y equipados 50 ó 60 buques de linea. (Presse.)

El Gabinete prusiano acaba de sufrir una modificacion. Se ha retirado el conde de Alvensleben, Secretario de Estado y del Despacho; y ha sido reemplazado por el Ministro de Hacienda M. de Bodelschwingh, que tambien ha sido sustituido por el presidente superior M. Flotwell. (Id.)

Lord Broughan al principio de la última sesion de la Cámara de los Lores, ha preguntado á lord Aberdeen si el Gobierno habia concluido un arreglo definitivo con los Estados-

Unidos por lo respectivo á Tejas. "Aunque yo no estoy preparado para responder de una manera precisa, ha dicho el conde de Aberdeen, puedo desde luego decir que existe un tratado para la agregacion de Tejas á los Estados Unidos; pero este no está aun ratificado y espero que no lo será, porque no puede ponerse en egecucion sino reune las dos terceras partes de los votos en las dos Camaras." (Id.)

El comercio de Sira ha obsequiado con un banquete á Mr. Piscatory, Ministro de Francia en Grecia, en reconocimiento de haber mandado que se mantuviese en las aguas de Sira la estacion de los paquebotes franceses. Todos los cónsules extranjeros han asistido á la comida, como igualmente Mr. Duvergier d'Hauranne. (Debats.)

Escriben de Trieste:

El paquete *l'Imperatore* que llegó en la noche del 3 del corriente ha traído las siguientes noticias de Atenas que alcanzan hasta el 26 de Abril:

Se han recibido hoy noticias alarmantes de las provincias, y se teme que estallen algunas turbulencias, porque se han enviado refuerzos de tropas á la Romelia y á la Macedonia. Tambien han salido hoy para Lamia dos compañías y un medio batallon de palicares. Todos los dias se reune el Consejo de Ministros para acordar medidas de seguridad. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 20 de Mayo.

El domingo 5 del actual adjudicó la academia de nobles artes de Santa Isabel, sita en San Acacio, los premios que tenia preparados á los alumnos que mas sobresalieron en el presente curso, que principió en 5 de Febrero y concluyó en 30 de Abril de este año. Fue presidido el acto por el señor gefe político. El secretario interino manifestó en la memoria que leyó de los trabajos de la academia que al infatigable celo de D. Vicente Mamerto Casajus, secretario propietario, se debia el que el señor gefe político recomendase al señor intendente de Rentas el pago de la consignacion de la misma, y con la cantidad dada á cuenta se abrieron las clases, teniendo la satisfaccion de que acudieron á matricularse 650 alumnos, de los cuales han presentado muchos dibujos para optar á los premios. Acto continuo puso la expresada autoridad, como vicedirector de la academia, en manos de los que se expresarán, los premios á que se habian hecho acreedores con la nota de sobresalientes.

En la clase de natural, á cargo del profesor D. Juan Astorga.—Primer premio: Un cuaderno de medidas de las estatuas griegas por Andram y carta de aprecio, D. Ignacio Verdejo.

El accesit: Carta de aprecio, D. Francisco de Paula Escribano.

En la clase de modelo de yeso, á cargo del profesor Don Manuel Barron.—Primer premio: Un cuaderno de anatomía de Juan de Arce y carta de aprecio, D. José María Bracho.

Accesit: Carta de aprecio, D. Rafael Olavide.

En la de escultura, á cargo de D. Juan Astorga.—Unico premio: El arte de ver en las bellas artes, el diseño de milicia y carta de aprecio, D. Gabriel Astorga.

En la clase de figuras, á cargo del profesor D. Andres Rosi.—Primer premio: La obra expresada anteriormente y carta de aprecio, D. Felipe Delgado.

Accesit: D. José María del Toro.

En la clase de cabezas, á cargo del profesor D. Salvador Gutierrez.—Primer premio: El mismo que el anterior y carta de aprecio, D. José de la Mata.

Accesit: Carta de aprecio, D. Pedro Jimenez Laguna.

En la clase de trozos, á cargo del expresado Sr. Gutierrez.—Primer premio: Cuatro estampas litografiadas imitando dibujo y carta de aprecio, D. Francisco Osorio.

Accesit: Carta de aprecio, D. José María Bracho.

En la clase de adorno, á cargo de D. Juan Lizasoain.—Primer premio: Un cuaderno de adorno litografiado y carta de aprecio, D. Juan Mellado y Luque.

Accesit: Carta de aprecio, D. Manuel Escribano.

Otro: Id., D. Manuel García.

En la clase de arquitectura, á cargo del profesor D. Juan Manuel Caballero.—Primer premio: Tratado de Vignola y carta de aprecio, D. Joaquin de Vargas.

Accesit: Carta de aprecio, D. José de la Vega.

En la clase de matemáticas, á cargo del profesor D. Manuel de Zayas.—Primer premio: Tratado de matemáticas de Vallejo y carta de aprecio, D. Fernando Moreno.

Accesit: D. Juan Antonio Franco, carta de aprecio. Concluida que fue la adjudicacion de los premios, el señor gefe político en un breve discurso exortó á los alumnos á seguir prestando la aplicacion necesaria á fin de aumentar los dias de gloria que sus antecesores, en tiempos muy felices para las artes, habian dado á Sevilla, pais escogido por la naturaleza para producir genios eminentemente artísticos, y dió las gracias á los profesores por que habian sabido en tan poco tiempo presentar buenos discipulos, á pesar de las privaciones á que se vieran reducidos por la falta del pago de sus asignaciones; pero que esperaba que pronto saldrian de tan lamentable estado, porque el Gobierno, bien informado, aprobaria los presupuestos formados para sostener una academia que reportaba tantas utilidades á la tercera capital de España.

Sevilla 12 de Mayo de 1844.—El consiliario secretario interino, José de Villaseñor y Rodriguez. (Guadalq.)

Albacete 25 de Mayo.

Tengo apenas el tiempo preciso para decir á VV. que SS. MM. y A. llegaron á esta villa antes de ayer martes 21 al oscurecer, sin la menor novedad; se detuvieron pocos momentos mientras se las sirvió un refresco; hubo besamanos y continuaron su viaje, recibiendo á la entrada y salida de la poblacion mil muestras de cariño, gratitud y respeto. Fue para todos sensible que las augustas Viajeras no hubieran arribado mas temprano, como se deseaba, para que hubieran podido informarse mejor de la cordialidad y entusiasmo de que este vecindario se hallaba poseido en su justo obsequio.

Con todo, y á pesar de lo avanzado de la hora, entre los festejos preparados dentro y fuera de su alojamiento, adornado con gusto y lo mas escogido que el pais ofrece, en el tránsito por las calles de la Feria y San Agustín, vestidas de ricas y vistosas colgaduras, se las arrojaban desde los balcones muchas y variadas flores con que la carrera quedó sembrada.

Tambien habia dos bellas niñas colocadas á la subida de la escalera de palacio con un azafate de flores cada una para diseminarlas por la misma, precediendo á SS. MM. Las autoridades y personas notables instaron en vano á las ilustres Princesas para que se dignasen pernoctar y descansar en este pueblo; todo fue oido con la mayor atencion y amabilidad, pero nada bastó á variar el propósito formado de continuar la marcha en medio de la oscuridad de la noche y del estado fangoso del camino.

Despues de la salida de SS. MM. y A., llegó el Sr. Ministro de la Guerra, á quien se habia preparado alojamiento en la casa del ex-Diputado á Cortes, rico propietario y distinguido caballero D. Miguel Fernandez Cantos Carceleon, y no obstante los finos ofrecimientos que se le hicieron para que descansase, no pudo aceptarlos por lo atrasada que llevaba la jornada, despidiéndose despues de tomar un ligero refrigerio con las maneras mas atentas y expresivas. Finalmente, pasada como una media hora, llegó el embajador de Francia y no se detuvo ni un solo momento en medio de las instancias que al efecto se le hicieron.

La diputacion provincial ha felicitado á S. M. y al general Narvaez en los términos que manifiestan las adjuntas exposiciones:

Señora: La diputacion provincial de Albacete, guiada de la pureza de sus sentimientos, celebra la favorable ocasion que se le presenta de ofrecer á V. M. los sinceros homenajes de su respeto y adhesion.

Poseída de la mas acrisolada lealtad hácia vuestra Real Persona, eleva sus fervientes votos al cielo para que le conceda un próspero viaje, un restablecimiento completo en su importante salud, y una vida tan dilatada como há menester esta desventurada nacion, á fin de que conducida la misma por la sabiduria de V. M., y siguiendo las huellas de la inmortal Cristina que os dió el ser, pueda llegar al grado de prosperidad y grandeza que reclaman su heroismo y su amor nunca desmentido al trono de San Fernando, de cuyos preciosos dones fue defraudada en cierto dia por una mano ingrata que la historia sabrá describir y las generaciones venideras execrar.

El Todopoderoso conserve la interesante vida de V. M., la de su augusta Madre y Serma. Sra. Infanta su Hermana los muchos años que desea esta corporacion.

Albacete 18 de Mayo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—E. P., José Matias Bernar.—E. I., Lorenzo Fernandez de Reguera.—Joaquin Pascual.—José Navarro y Pacheco.—Bernardino Sotos Martinez.—Manuel de la Parra y Montesinos.—Manuel de la Mota.—Ramon Peral, secretario.

algunas dificultades para establecer su poder; pero bien pronto sus virtudes, sus talentos, la sagacidad y la firmeza de su mando le atrajeron todas las voluntades: uniós estrechamente con los siracusanos y contribuyó á que se ganase la batalla de Himera, en que Gelon, tirano de Siracusa, desbarató un ejército de 3000 cartagineses. Los agrigentinos obtuvieron una parte bastante considerable del botin, y desde aquella época, las riquezas, el lujo y los monumentos de Agrigento fueron elevados al mas alto grado de esplendor. Aun en el dia, despues de haber pasado tantos siglos, se encuentran indestructibles señales de la magnificencia y de la grandeza de aquella célebre ciudad. Su circuito, que todavia se conoce muy fácilmente, tenia mas de tres leguas de extension, comprendiendo la fortaleza llamada Camica, que forma ahora la moderna Agrigento. De este modo volvieron al estrecho recinto que les sirvió de cuna, Siracusa y Agrigento, las dos ciudades mas poderosas de Sicilia.

Situacion de Agrigento.

El rio Acragas rodeaba la ciudadela por el lado del Oeste, y prolongaba su curso bañando las murallas de la ciudad por aquella misma parte. Por la del Mediodia tenia una colina que, partiendo desde el pie de los muros, se inclinaba hácia el mar de Africa; sostenian por último, las rocas por el Norte y Levante nnos repechos que venian á perderse en grandes hoyas formadas por las aguas de las montañas. Todo el sitio que ocupaba aquel circuito, se elevaba hácia el Norte en forma de anfiteatro. Mas próxima á la ciudadela se encontraba la roca Ateniense, que estaba separada de ella por una profunda garganta, y que dominaba los otros cuarteles. Cada cuartel tenia su recinto, sus puertas, sus medios de defensa. Habia cuatro principales: Camica y la roca Ateniense; Agrigento bajo Ca-

mica, y por último la ciudad, el mas espacioso y el mas magnifico.

Fuera de los muros, al lado del Este existia un quinto cuartel ó arrabal, llamado Neapolis: por último otro arrabal se extendia á la larga de la corriente del Acragas hasta el mar donde se encontraba el puerto de comercio, ó el emporio.

Circuito de Agrigento.

Los muros de esta ciudad, de una espesura y de una elevacion formidables, se apoyaban por muchas partes en la roca y en sus calzadas naturales, que aumentaban su altura. Aquel vasto recinto estaba lleno de palacios, de numerosas habitaciones, de monumentos, de templos y hasta de magníficos sepulcros; porque el lujo de los agrigentinos no se acababa con la vida. Lo mismo era para ellos el campo que las ciudades, y sus carruajes y caballos eran dignos de renombre. Los mas ricos ciudadanos afectaban una prodigalidad real. Gelias, uno de ellos, alimentaba y vestia á escuadrones enteros. Grandes estanques, vivideros limpios, espaciosos sumideros, inmensos almacenes, obra del ingeniero Feax, aseguraban la salubridad y proveian á las necesidades de los ciudadanos. Aun se cree reconocer las ruinas de aquellas gigantescas construcciones cerca de las alturas del antiguo circuito; pero las casas y los palacios que la cubrian han desaparecido completamente. Algunas quitas diseminadas, ruinas que cubren los bosques de olivas y de arbutos odoríferos, campos cultivados, jardines; muchos conventos y capillas se vea de trecho en trecho en aquella explanada que habitaron en otro tiempo 8000 habitantes, comprendiendo los dos arrabales y las cercanias. Diodoro asegura que el número de habitantes de Agrigento cuando fue tomada por los cartagineses, no era mas que de 2000. Bajo aque-

llas sombras dulces y apacibles se encuentran á cada paso sepulcros; los agrigentinos conservaban entre ellos las cenizas de sus padres, sin que se resintiese la molice de sus hábitos por aquellos tristes recuerdos. Al lado de las cenizas de sus padres, elevaban tambien suntuosos monumentos fúnebres á sus caballos y á sus perros favoritos: extraña mezcla de sentimientos religiosos, y de caprichos del lujo y de la riqueza.

Las revoluciones y los siglos han devorado aquella vasta ciudad y sus habitantes; pero han quedado como testigos de la debilidad humana y del poder divino: los sepulcros y los templos, ocultos los primeros bajo aquellos matorrales de una vegetacion vigorosa y brillante y los otros dominando los bosques con la magestad de sus ruinas y con la nobleza de sus pórticos. Todavia existen tres templos por la parte del Mediodia de la ciudad.

Templo de Juno Lucina.

Este templo, que parece suspendido al ángulo del Este, sobre masas de rocas y de muros desplomados, es digno de los mejores tiempos de la arquitectura griega: á pesar de que la mitad de sus columnas estan por el suelo y separadas del lugar primitivo que ocuparon, sin embargo se encuentra fácilmente la primera forma del templo. Componiase de un pórtico de 34 columnas, seis á cada fachada y 11 á los lados, 13 contando dos veces las de los ángulos. Eran del orden dórico como las de casi todos los templos edificadas en aquella época, es decir, despues de las victorias de los griegos sobre los persas y de los sicilianos sobre los cartagineses. Los capiteles eran muy sencillos; las columnas acanaladas y formadas de cuatro taboques reposaban inmediatamente y sin base sobre un pedestal de seis grados de altura. Este pedestal ocupaba la mitad de un terraplen al que se subia por cuatro escaleras. Mu-

Excmo. Sr.: Si las oscilaciones políticas producen siempre males incalculables á los pueblos que las experimentan, también en cambio, fijada la opinión de los mismos á fuerza de desengaños, tributa los justos homenajes de gratitud á los ilustres varones que con sus heroicos esfuerzos contribuyeron á consolidar la paz y los bienes positivos que de ella se derivan.

V. E. los ha sabido conquistar al través de mil peligros, y principalmente á V. E. toca conservar tan importantes objetos. La diputación provincial de Alhacete se congratula con la li songera y segura esperanza de que así sucederá, porque hay presentimientos que no engañan, y porque la prevision acreditada de V. E., las esclarecidas preadas que le adornan y el incomparable valor con que le dotó el cielo, son además otras tantas garantías que aseguran un dichoso porvenir á esta magnánima nación.

Lleve á cabo V. E. la grandiosa obra que bajo tan favorables auspicios ha tomado á su cargo, y el trono recompensando por una parte sus desvelos, y los pueblos por otra bendiciéndolos, prepararán á V. E. una corona de gloria inmarcesible para que la memoria de sus eminentes virtudes pueda transmitirse sin mancilla de generacion en generacion.

Entre tanto esta corporacion que tiene el honor de manifestar á V. E. los puros sentimientos de que se halla poseída, como igualmente sus representados, y que la experiencia confirmará, dirige al Todopoderoso los mas fervientes votos para que conserve la importante vida de V. E. largos y felices años. (Siguen las firmas.) (Heraldo.)

## MADRID 27 DE MAYO.

### SUSCRICION DE LA ALCAICERIA DE GRANADA.

Habiéndose dirigido á la direccion de la sociedad mercantil de Madrid el comisionado D. Francisco Lopez Garrido, encargado de promover por todos los medios posibles una suscripcion con el fin de socorrer á las víctimas que hiciera el incendio ocurrido en la Alcaicería, ha resuelto la junta excitar la filantropía de todos los que se interesen en el bien de sus semejantes, y mas particularmente de aquellos que perteneciendo al comercio gradúen hasta qué punto habrá llegado el desconsuelo de los infortunados comerciantes de Granada que vieron con el humo disiparse el fruto de sus afanes y tareas, adquirido con el sudor y los trabajos que ofrece una vida laboriosa.

No pretende la direccion, al interponer su influencia, que el sacrificio sea igual á la gravedad de la desgracia; pero sí anhela que los comerciantes españoles se acostumbren á dulcificar la desventura de sus compañeros, si quieren aspirar á iguales beneficios dado el caso que el infortunio les obligue á demandar la caridad de sus hermanos. En su consecuencia la direccion, penetrada de la lastimosa situacion de los comerciantes de Granada, invita á los de esta corte, en nombre de la humanidad, para que se suscriban por las cantidades que gusten á fin de remediar en parte las desgracias producidas por los horrores del incendio; y se lisonjea de que en esta ocasion tan oportuna los comerciantes de Madrid darán una prueba de que sus corazones no se muestran tibios cuando sienten los gemidos de las víctimas de la mas espantosa calamidad.

Con razon espera la direccion que todas las juntas de comercio del reino excitén á que su comercio contribuya á tan justo y piadoso objeto, las que ya no lo hubiesen hecho. ¿Y cómo no esperar así, cuando vemos en la *Gaceta* y *Heraldo* diariamente interesadas todas las clases del Estado en aliviar el infortunio? Las cantidades por que cada uno se suscriba serán recaudadas segun la direccion disponga.

Madrid 26 de Mayo de 1844.—Pablo Martinez, secretario.

Continúa la suscripcion á favor de las víctimas del incendio de la Alcaicería de Granada.

	Rs. vn.
Suma anterior.....	80,046. 28
Sres. Santos y Cuesta.....	10
Sres. Cosme Abascar y Gomez.....	20
Sr. D. Francisco de la Zota.....	60
Sr. D. Fulgencio de la Tejada.....	30
Sr. D. Manuel Ortiz de Gumea.....	20
Sr. D. Ginés Bruguera.....	20
Sr. de Ballester.....	20
Sr. D. Alejandro Cachena.....	20
Sr. D. Lorenzo Llanos.....	60
Sr. D. Eustasio Esteban Mena.....	10
Sr. D. Manuel de Bringas.....	20
Sr. D. José Martinez.....	20

chos han querido reconocer el templo de Juno Lucina, y aun se añade que Zeuxis le habia adornado con aquel cuadro célebre que representaba á Juno sin mas adorno que su belleza divina tal y como se presentaba á la vista del pastor Frigio. Las jóvenes mas hermosas de Agrigento habian consentido en manifestar todos sus encantos al artista que debia retratar los de la diosa del Olimpo. Sin embargo de todo, lo mas probable sobre el particular es que el cuadro de Zeuxis fue destinado de adorno al templo de Juno Laciniense, situado cerca de Crotona, en la Italia meridional.

Este templo fue, segun algunos, donde Gelias, aquel rico de Agrigento, se encerró con todos sus tesoros cuando los cartagineses tomaron la ciudad, y se hizo quemar con ellos; pero Diodoro de Sicilia fija positivamente aquella catástrofe en el templo de Minerva, muy distante de este de Juno. Ninguna prueba fehaciente confirma el nombre de Juno Lucina dado á este templo, y que ha ido pasando de generacion en generacion.

#### Muros de Agrigento.

Saliendo del templo de Juno hacia el Poniente se encuentran las enormes ruinas de los muros que defendian la ciudad por la parte del Mediodia. Teron fue quien los mandó construir despues de la batalla de Himera, empleando los prisioneros cartagineses, cuyos descendientes debian destruirlos menos de un siglo despues. El formidable cerco que Dionisio hizo elevar al derredor de Siracusa no sobrepusó la forma ni la grandeza de aquellas murallas. Pero aunque despues del saqueo que los cartagineses hicieron en aquella ciudad, volvieron á tomar su empuje, su poblacion, su actividad y su magnificencia, jamas fueron reconstruidas enteramente sus murallas. Sus ruinas han servido, segun parece, para edificar sepulturas. Los pe-

Sr. D. Francisco Esguerra.....	16
Sr. D. Carlos de Marron.....	20
Sr. D. Mariano Rodriguez.....	20
Sr. D. Victor Zugasti.....	20
Sres. Arina, hermanos.....	40
Sr. D. Salvador Guilló.....	20
Sr. D. Lorenzo Junoy.....	16
Sr. D. Manuel Novales.....	40
Sr. D. Manuel Gonzalez Amezuza.....	20
Sr. D. Tomas del Castillo.....	20
Sr. D. Miguel de Mena.....	40
Sr. D. Miguel Guilló.....	20
Sr. D. Francisco de las Fuentes.....	20
Sres. Gonzalez y Villasante.....	10
Sr. D. Francisco Sampelayo.....	20
Sr. D. Juan Isern.....	10
Sr. D. Manuel María Calleja.....	10
Sr. D. Julian de Menoyo.....	20
Sr. D. Ramon Ortiz.....	20
Sr. D. Juan Pedro Saiglan Baqueres.....	160
Sr. D. Nicanor Ochandutay.....	100
Excmo. é Ilmo Sr. patriarca de las Indias, obispo de Córdoba.....	1,000
Excmo. Sr. conde de Santa Olalla.....	320
Total.....	82,338. 28

### LOTERIAS NACIONALES.

Instrucciones á los administradores de loterías en explicacion de la nueva caja nacional con intereses, premios y reembolsos, para que puedan dar al público las aclaraciones que fueren necesarias.

1.ª La nueva combinacion es una caja de ahorros y una lotería. En el primer concepto ofrece colocacion á los fondos de los hombres previsores, asegurándoles el interes del 4 por 100 anual; en el segundo les presenta ademas la expectativa de un número considerable de premios.

2.ª Los billetes comprados á la caja nacional devengan por completo el interes del 4 por 100 anual, cualquiera que sea la época del año en que fuesen tomados. De cada 100 billetes en general salen premiados 24, y quedan cancelados. Los no premiados serán amortizados por reembolso.

3.ª Los billetes de la caja nacional serán un millon, á saber: 5600 de venta al público al precio de 10 ps. fs. cada uno; 3120 que no se venderán, sino que estarán depositados para distribuirse en premios; y 1280 que se destinan á sobrepremio de la actual lotería moderna. Estarán numerados desde el número primero hasta el millon, con tinta negra los vendibles; con tinta encarnada los del depósito de premios; y con tinta azul los del sobrepremio á la lotería moderna.

Los primeros ó los 5600 vendibles, serán los únicos que disfruten el interés del 4 por 100; los otros 4400 no disfrutará interés.

Todo billete llevará dos talones, que por su corte irregular puedan servir de comprobantes de autenticidad con el tomo ó cuaderno que queda en la direccion general, y con el de la administracion donde se verificó su venta.

4.ª Cada 10 billetes formarán una serie, de manera que el millon de billetes compondrá 10 series por seguida y rigurosa numeracion.

Las series de la 1.ª á la 560 comprenden los billetes de venta al público; las siguientes hasta la 872 corresponden á los billetes reservados para distribuirse en premios; y las restantes hasta la 10 son las de la lotería moderna.

5.ª Las 560 series primeras estarán encuadernadas en 560 tomos ó cuadernos.

6.ª Las siguientes 312 series se encuadernarán en 120 tomos de á 2600 billetes cada uno.

7.ª Las 128 series restantes estarán encuadernadas en 128 tomos, y se aplicarán para sobrepremio á la lotería moderna cuando y en la forma que aconsejen los progresos de la caja nacional y la colocacion de sus billetes, segun previo y oportuno aviso que se dará al público. Los sobrepremios á la lotería moderna consistirán en dejar intactos los premios actuales á dinero, y ponerles por añadidura el aliciente de cierto número de billetes de la caja.

8.ª La operacion de la caja nacional durará diez años. En este espacio se extinguirán todos sus billetes, unos por premios, y otros por reembolso. Al reembolsarse los billetes de las 560 primeras series se les abonarán sus intereses devengados de 4 por 100 al año.

9.ª Cada mes habrá un sorteo de premios en la caja nacional. Serán premiados en cada sorteo 20 billetes en la forma siguiente:

1 de....	100,000 rs. vn.	100,000
1 de....	20,000.....	20,000
1 de....	5,000.....	5,000
1 de....	1,000.....	1,000
100 de....	500.....	50,000
1,896 de....	250.....	474,000
2,000 premios.	Suma total...	650,000

10. Los premios se entregarán por la caja, á saber: la quinta parte en dinero efectivo, y las cuatro quintas partes restantes en 2600 billetes de los 3120 depositados con este objeto, segun un orden inalterable, y numerados como dice el artículo 3.º, con tinta encarnada.

11. En los sorteos mensuales de premios entrarán todos los billetes del millon, excepto los que hubieren sido amortizados por haber ya obtenido premio; de manera que cada sorteo tendrá de menos los 20 billetes premiados en el anterior. Y tambien se excluirán en cada sorteo las tres ó cuatro series de los billetes de depósito á quienes tocara por orden de numeracion servir en todo ó en parte de premio en el mismo sorteo; porque de lo contrario podria suceder que, cayendo la suerte en algunas series de aquellas, fuesen sus billetes premios y premiados á un tiempo, imposibilitándose la amortizacion de los 20 billetes calculados para cada sorteo mensual. Esta exclusion no trae ningun perjuicio, porque todas las tandas de á 2600 billetes sufren la misma ley, y la suerte es igual para todos los interesados.

12. Los billetes amortizados por haberles caído algun premio quedarán absolutamente muertos y sin ningun uso ulterior. Eliminadas las series amortizadas por premios anteriores, y las tres ó cuatro á que afectasen los números de los billetes del depósito destinados á servir de premio en el mismo sorteo, se introducirán en un globo ó urna tantas bolas numeradas como series de á 10 billetes resultasen subsistentes de las del millon: á cada serie corresponderá el número de una bola. En seguida se sacarán á la suerte dos bolas, y sus números señalarán las dos series ó los dos millares favorecidos.

13. Para distribuir en las dos series favorecidas los 20 premios, se introducirán en otro globo 20 bolas numeradas desde el 1 al 20, las cuales representarán las unidades de ambas series, correspondiendo á la inferior las bolas hasta el núm. 10, y á la superior las restantes hasta el 20. Volteado el globo, se extraerán las bolas una por una, y se anotará para el primer número que saliere el primer premio; para el segundo el segundo; para el tercero el tercero, y así sucesivamente.

14. Por ejemplo: en el primer sorteo entrarán en la urna 997 series, quedando excluidas las 561, 562 y 563, porque los billetes desde el 560,001 al 562,600 estan destinados á ser premio en el mismo sorteo, y no pueden jugar en él segun el art. 11. Si las dos bolas favorecidas por la suerte son la 52 y la 800, se sabrá que las dos series premiadas son la 52 y la 800, la primera de las de venta al público y tinta negra, y la segunda de las del depósito para premios y tinta encarnada.

Introducidas en el globo para la segunda operacion las 20 bolas, las 10 primeras representarán los números de la serie 52, y las desde el 1,001 al 20 representarán los números de la serie 800: si en la extraccion sale la primera la bola 1,350, resulta el premio mayor al billete 799,350; si la segunda bola es la 45, resulta el segundo premio al billete 51,045; si la tercera bola es la 10, resulta el tercer premio al billete 520; si la cuarta bola es la 1,800, será el cuarto premio para el billete 799,800, y así sucesivamente.

15. Publicado el resultado del sorteo, acudirán los portadores de los billetes gananciosos á las administraciones en que los tomaron, para lo cual tendrán el término de un mes, ó á la oficina central en Madrid en el término de un año, con el fin de presentar y entregar sus billetes, recibiendo en cambio el billete ó billetes y el dinero metálico que les correspondiesen segun el premio respectivo.

16. Los billetes que se darán en premios son los del depósito, numerados con tinta encarnada, de las series 561 á la 782, y dispuestos desde el principio en orden inalterable por cuadernos ó tomos de á 2600 billetes, un tomo para cada sorteo.

En el primer sorteo mensual se repartirán en premios los billetes desde el 560,001 al 562,600; en el segundo desde el 562,601 al 565,200; en el tercero desde el 565,201 al 567,800, y así sucesivamente.

El primer premio del primer sorteo se llevará los 400 billetes desde el 560,001 al 560,400; el segundo premio tomará desde el 560,401 al 560,480; y por este orden seguirán los inferiores hasta el último billete premiado de los 20 del sorteo, el cual se cambiará tomando el 562,600.

El primer premio del segundo sorteo mensual se llevará los billetes desde el 562,601 al 5639, y así sucesivamente.

druscos que han quedado estan llenos en sus flancos y aun en su espesor de un sin fin de aquellas aberturas en forma de hornos, llamadas *columnaria*, destinadas á recibir las urnas cinerarias, segun el uso de los romanos.

#### Templo de la Concordia.

En medio de aquella línea de pedruscos desmoronados, de cimientos indestructibles y de sepulcros vacíos, se eleva todavia intacto en todas sus partes el templo de la Concordia, admirable por la nobleza y la sencillez de sus proporciones, por el efecto que produce y por el color brillante y dorado de los materiales de que estaba construido. Era del orden dórico, y sus columnas acanaladas y sin base descansan en un pedestal con cuatro gradas. El templo es exástilo y periptero. Tiene 52 pies de latitud y 122 de longitud, formando su recinto 24 columnas. Cada lado tiene 15 y 6 de frente. El pórtico exterior está separado del muro de la parte de allá por el largor de un intercolumnio. Las columnas son ligeramente cónicas, y estan coronadas de un chapitel muy sencillo. La piedra de que estan formadas es de un color dorado que da el brillo del mármol. Se reconoce aun en algunas partes abrigadas el estuco de que han estado revestidas, y cuyo grano poroso debia aumentar la adherencia. El estilo de aquel monumento no deja duda ninguna sobre la época en que fue construido; pero se ignora todavia cual fue su primitivo destino: el nombre de la Concordia que se le dió no tiene motivo bastante racional, puesto que no está fundado mas que en una inscripcion romana que se encuentra bien lejos de allí, y que probablemente no tiene nada que ver con aquel templo de origen y arquitectura griega. Desde los primeros tiempos fue consagrado al culto católico, y á esto es sin duda lo que debe su conservacion des-

pues de transcurridos tantos siglos. En el dia está abandonado. Su interior debia ser muy estrecho y muy oscuro.

#### Templo de Hércules.

Al Poniente del templo de la Concordia, próximo á una calzada que conducia á una de las puertas de Agrigento, se encontraba el templo de Hércules, del que solo queda de pie una columna, al derredor de la que estan amontonados y confundidos las cornisas, los frisos y los chapiteles; dando aquellas ruinas todavia una idea de su fuerza y de su grandeza.

La estatua del dios pasaba por ser una de las obras maestras de la escultura griega. Los agrigentinos la honraban muy particularmente. Abusando el pretor Verres de la autoridad que Roma le habia confiado, concibió el proyecto de apoderarse de aquella preciosa estatua; no se atrevió sin embargo á arrebatarla públicamente, y comisionó á uno de sus confidentes llamado Timarguides para que lo verificase. Deseando este cumplir las órdenes que habia recibido, penetró una noche en el santuario á la cabeza de una tropa de esclavos, y quiso arrancar el dios de su pedestal ayudado de cuerdas y de palancas. Horrorizados los sacerdotes llamaron al pueblo al socorro de su divinidad protectora. Empeñose un combate en el santuario y fueron rechazados los satélites del pretor. Zeuxis habia pintado para el templo un cuadro que representaba á Hércules niño, ahogando dos serpientes en las rodillas de su madre Alcmena. Orgulloso el pintor de su obra, quiso mejor regalar el cuadro á los agrigentinos que ponerle un precio que siempre le hubiera parecido muy inferior á aquella grande obra.

(Se continuará.)

## VARIEDADES.

17. El portador de un billete premiado lo cambiará en la administración respectiva ó en la oficina central de la dirección, según el art. 15, por el dinero y billetes que le hayan correspondido.

Estos billetes recibidos por premio no devengan interés del 4 por 100 al tenor de lo dicho en el art. 3.º; pero seguirán jugando constantemente con esperanza de premio, y en último caso serán amortizados por reembolso, como dicen los artículos 2.º, 22 y 23.

Si un billete de los obtenidos por premio fuese premiado en cualquiera de los sorteos mensuales sucesivos recibirá el dinero y billetes que ganase. Y si en estos nuevos billetes que se le dieran cayesen premios mas adelante los hará suyos del mismo modo; por donde se ve que con el favor de la suerte pueden irse acumulando premios hasta un término que causa admiración.

18. Lo mismo que hace el jugador que obtiene premios practicará la caja nacional cuando fuese premiada cualquiera de las 312 series de tinta encarnada, depositadas para distribuirse en premios sucesivos.

Salé, por ejemplo, premiada en un sorteo la serie 611 que está en depósito: el billete 610,250 obtiene el primer premio; el 610,501 obtiene el tercero; el 610,999 el sexto &c. La caja amortiza la serie 611 según los artículos 2.º, 8.º, 11, 15 y 17, y su lugar lo ocupan los 10 premios que le hubiesen dado, tanto en dinero como en billetes. En vez del billete número 610,250 habrá 200 rs. en metálico y los 400 billetes del premio; en vez del núm. 610,501 estarán 10 rs. en metálico y 20 billetes; en vez del núm. 610,999 figurarán 100 rs. en dinero y dos billetes &c. &c.

Cuando mas adelante le llegase el turno á la serie 611 por el orden invariable de la numeración de repartirse en premios, que será al 20 sorteo mensual, lo que se repartirá en lugar suyo será el metálico y los billetes que allí estuviesen sustituyéndola. Por manera que el primer premio del sorteo 20 recibirá, según la regla general, 200 rs. en metálico y 400 billetes; pero estos billetes no serán sencillos, sino que comprendiendo desde el 610,001 al 610,400, se encontrará entre ellos el 610,250 que obtuvo anteriormente otro primer premio, y estará representado por otros 200 rs. y otros 400 billetes. Todo esto se lo llevará el ganador del primer premio del 20 sorteo, además del metálico y billetes que hubiesen correspondido á los otros 399 billetes primeros de la serie 611.

Los demás billetes premiados en el 20 sorteo con dinero y con los restantes billetes de la 611 serie obtendrán respectivamente el beneficio que les proporcionen los premios anteriormente caídos en la misma serie.

Y como antes de llegar el 20 sorteo pudieron todos ó parte de los billetes en sustitución de la 611 serie haber obtenido otros premios, enlazándose de una manera indeterminada, resulta que así como el jugador particular tiene esperanza al obtener un premio de conseguir otro y otros por medio de los billetes que recibe y otros sucesivamente, del mismo modo la caja nacional puede acumular en una serie de billetes del depósito de las de tinta encarnada un número considerable de premios en progresión muy imponente.

19. Al jugador no le importa ni menos le incomoda el que los premios caigan y se acumulen en los billetes del depósito, puesto que siempre tiene la esperanza de que estas acumulaciones le toquen en premio á él, y lo mismo le es alcanzar una serie de premios á la suerte por sucesivos billetes que lograrlos al fin reunidos.

20. Los premios que tocaren al depósito de la caja no defraudan por consiguiente á los jugadores, ni perturban la marcha de la operación. El número de sorteos mensuales es de 120 en los 10 años que la operación ha de durar; los billetes repartidos en premios serán siempre en su total 3120; las sustituciones de los amortizados por los premiados con aumento del metálico correspondiente producen el mismo efecto en manos inmediatamente del público que por el intermedio y religiosa entrega á su tiempo de las ganancias por la caja nacional. Y las probabilidades á favor del público son idénticas.

21. Las mismas consideraciones militan en los 1200 billetes de tinta azul respecto de los jugadores á la actual lotería moderna. Si el primer premio de la actual lotería es de 100 duros, y el segundo de 50, se añadirán á uno y á otro los billetes que la dirección acuerde, así como á todos ó parte de los demás premios: de modo que los jugadores gananciosos reciban el mismo dinero que ahora, y además los billetes. Cuyos billetes optan á premios y gozan de reembolso, y pueden llevar consigo otros premios acumulados.

22. Además de la amortización de 20 billetes mensuales por premios se verificará un gran sorteo anual para amortizar 760 billetes en cada uno por reembolso.

23. En el sorteo de reembolso entrarán las 560 series de tinta negra, y aquella parte de las series de tinta encarnada y azul que hubiese salido de la caja nacional y puestas en circulación por premios repartidos. En estos sorteos se rebajarán todos los billetes ya amortizados por haberles tocado anteriormente el reembolso en los sorteos anuales ó cabido premio en los mensuales.

24. Las series que entrasen en cada uno de estos sorteos serán representadas por bolas de igual numeración, que se introducirán en el globo ó urna. Se extraerán á la suerte 76 bolas, y sus números determinarán las series completas amortizadas por aquel acto.

25. El tenedor de un billete amortizado de esta manera lo presentará á la administración respectiva ó á la oficina central en los términos del art. 15, y recibirá su valor nominal de 10 ps. fs. Si el billete correspondiese á alguna de las 560 series de tinta negra recibirá, además de los 10 ps. fs., el interés de 4 por 100 por cada año transcurrido desde su emisión al tenor de los artículos 2.º, 3.º y 8.º. Los billetes de las series posteriores á la 560 no cobrarán interés según el art. 3.º

26. Los billetes amortizados por reembolso quedarán cancelados; pero sus números continuarán jugando en los sorteos mensuales de premios á favor de la caja, la cual se reserva este beneficio en compensación de los muchos que su combinación ofrece al público.

27. En resumen, el jugador ó imponente en la caja nacional coloca su dinero á 4 por 100 al año; corre la eventualidad de ser reembolsado al primer año ó en cualquiera de los siguientes hasta el décimo en que termina la operación; juega una lotería especial con la seguridad de que 24 billetes por 100 obtienen premio; tiene la expectativa de ulteriores premios con los propios billetes que ganase; aspira á los premios acumulados en los billetes de las series del depósito; sabe de antemano y de un modo irrevocable el orden de existencia de todos los billetes, sin que quepa parcialidad ni confusión, y descansa en la confianza del crédito y nunca sospechada lealtad de la dirección general de loterías, encargada de la caja nacional.

Leemos en los periódicos de París.

Hace algunos días que se presentaron varios jóvenes en un tiro de pistola, pidiendo dos con intención de batirse. Activando el dueño de la casa que se trataba de un duelo, se negó á entregar las armas y alargando mañosamente la conversacion, les propuso convertir el duelo en una apuesta de 400 francos.

Convencidos los duelistas de la utilidad de la proposición la aceptaron al momento, tomaron sus pistolas y tiraron á un blanco; el ofendido dejó su honor bien puesto (es decir, que ganó la apuesta); y el ofensor pagó sus 400 francos que se emplearon en una comila y en un objeto de beneficencia.

M. Thiers ha concluido su historia del consulario y el imperio, cuyo manuscrito ha vendido en 5000 francos.

Los caminos de hierro de París han conducido durante el mes de Abril 416 pasajeros, y han producido 1.377,256 francos.

Una de las mayores contribuciones, tal vez la mas enorme que pesa sobre el pueblo inglés, es la que se impone sobre los legados. Esta contribucion no es absolutamente igual en todos los casos, varía de 1 á 10 por 100 según el valor de la suma legada. Solo en el año pasado ha producido este interesante ramo un ingreso al tesoro de 6.204.015 duros, sobre un capital de cerca de 200 millones.

Se ha construido últimamente en Londres una torre que ha de servir de faral en la isla Bemata. Es de hierro colado y se desarma con suma facilidad, por componerse de planchas concéntricas que se sujetan entre si con tornillos. Tiene 130 pies de alto; el diámetro exterior de la base es de 24 pies, y va disminuyendo hasta 14. La plata-forma que corona el todo y sobre la cual ha de reposar la linterna, es un polígono de 16 lados y de 15 pies de diámetro. La torre se divide en siete pisos, que comunican entre si por medio de una escalera exterior y espiral, tambien de hierro. Esta escalera entra en lo interior de la torre en el segundo piso, y corta todos los pisos superiores hasta dar entrada en la linterna. La pieza del piso bajo que es la mayor, tiene un diámetro de 18 pies. Las planchas de hierro que han de servir de paredes son cuadradas, y 135 en número; las del piso bajo tienen 56 pies de superficie, y van disminuyendo á medida que disminuye el diámetro del cono. Esta obra maestra de industria y saber cuesta mucho menos, y promete mucho mas larga duracion que una igual construcción de piedra ó de ladrillo. Las casas de hierro van siendo ya muy comunes en Inglaterra, y no será extraño que antes de poco haya en aquel país pueblos enteros construidos de aquel metal.

## AVISOS.

## CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 28 de Mayo de 1844.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 497 individuos, de los cuales los 12 han sido nuevos imponentes. . . . . 28,879  
Se han devuelto á solicitud de 27 interesados. . . . . 29,155.9

El director de semana,  
Diego del Rio.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 25 de Mayo á las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 20 tres dieziseisavos, cinco dieziseisavos y 20 en carpetas al contado: 20½ y 20½ á v. f. ó vol.: 21½, 21½ y 21½ á v. f. ó vol. á prima de ½ en carpetas.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 60.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Idem id. del 5 por 100, 28½, trece dieziseisavos, ½, ½, siete dieziseisavos y 28½ á v. f. ó vol.: 50 á 50 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 46 y 45 á v. f. ó vol.  
Cuponos llamados á capitalizar, 00.  
Idem no llamados á capitalizar, 24½ á 60 d. f. ó vol.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Deuda sin interés, 6 al contado: 6½ y 6 tres dieziseisavos á 60 d. f. vol.: 6½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.  
Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.  
Idem de la carretera de la Coruña, 00.  
Idem de idem de Valencia, 00.

## CAMBIOS.

Londres á 90 días, 58 pap. Paris, 16-9.

Alicante, ½ pap. d.	Málaga, 1½ d.
Barcelona á ps. fs., 1 d.	Santander, 1½ d.
Bilbao, 1½ id.	Santiago, ½ id.
Cádiz, 1½ id.	Sevilla, 1½ din. id.
Coruña, 1½ id.	Valencia, ½ pap. d.
Granada, 2½ id.	Zaragoza, ¾ á 1 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

José Fuentes, escribano de S. M. público, del noble y perpetuo número de esta ciudad de Salamanca &c.

Certifico y doy fe: Que en el juzgado de la subdelegación de rentas nacionales de esta capital y por mi testimonio se ha seguido causa criminal de oficio contra D. Lorenzo Treille, vecino del pueblo de Arconzat, departamento de Pui de Dome, en el reino de Francia, por haberle aprehendido tres piezas ó retazos de tela blanca, un mantel y unas servilletas de algodón extranjero, en cuya causa se dió la sentencia que su tenor, con el del Real auto de la Excm. audiencia de este territorio donde se remitió en consulta, á la letra es el siguiente:

Sentencia. = En la ciudad de Salamanca, á 1.º de Febrero de 1844, el Sr. D. Blas Perez Lopez, intendente subdelegado de rentas nacionales de la misma y su provincia, habiendo visto esta causa seguida de oficio contra D. Lorenzo Treille, de nacion frances, por haberle aprehendido unos retazos de tela, unos manteles y unas servilletas, envueltos en dos bultos de mantas de algodón catalanas, S. S. por ante mi dijo: Que atendiendo al resultado de autos y méritos del proceso, á los que caso necesario se refiere debia declarar y declaraba el comiso del expresado género aprehendido, condenando al D. Lorenzo en la multa del duplo del valor de dicho género aprehendido y en todas las costas, quedando apercibido para la sucesivo que de reincidir en delitos de esta naturaleza será tratado con mayor rigor. Y por esta su sentencia, definitivamente juzgando, que hecha saber á las partes, citadas y emplezadas en forma, para ante S. E. la sala, donde se remitirán estos autos originales en consulta por conducto del Sr. fiscal de S. M. en la misma, así lo resolvió, mandó y firmó S. S., el Sr. subdelegado, de que yo el escribano doy fe. = Blas Perez. = Ante mí, José Fuentes.

Real auto definitivo. = Vistos estos autos por los Sres. presidente y magistrados de esta audiencia territorial de Valladolid, en sala primera dijeron: Se revoca el auto definitivo dictado por el asesor ó coasesor de rentas de Salamanca en 22 de Enero último, y se confirma con costas el consultado por el subdelegado de rentas de la propia ciudad en 1.º de Febrero siguiente. Así lo acordaron dichos señores y lo rubricaron hoy 30 de Marzo de 1844. = Está rubricado de los Sres. Huerta, juez, Salas y Fuentes.

Y como el D. Lorenzo Treille no se encuentre en esta ciudad, ni se sepa el punto fijo de su residencia, con el objeto de poner en ejecución el Real auto de la sala que queda inserto, se pasó la causa al fiscal para que sobre ello propusiese lo que creyese oportuno, el cual emite su dictámen, que entre otros particulares comprende el siguiente:

Dictámen. = Es de dictámen el fiscal debe V. S. acordar que por medio de la Gaceta se haga saber al precitado Treille el fallo pronunciado, señalándole el término de 15 días, conta los desde la fecha del anuncio, para que por sí ó apoderado, se presente á satisfacer la multa y costas; apercibiéndole que trascurrido sin verificarlo se procederá á la venta de los bienes embargados y depositados, sin mas llamarle ni emplazarle, parándole entero perjuicio y como si estuviese presente.

En vista de lo expuesto por el fiscal por auto asesorado del día de ayer se mandó emplazar por la Gaceta al D. Lorenzo Treille, á fin de que se presentase á ser notificado con la sentencia y Real auto inserto, y que de no verificarlo dentro del término de 15 días que se le señalan, sin mas llamarle y emplazarle le parará el mismo perjuicio que si se presentare.

Lo relacionado mas por menor consta y aparece de la relación causa, y lo copiado literalmente con sus respectivos originales que se hallan en la misma á que me remito. Y en fe de ello, y cumpliendo con lo mandado por el tribunal, signo y firmo el presente en Salamanca á 19 de Mayo de 1844. = José Fuentes.

## BIBLIOGRAFIA.

LIBRERIA de Monier, casa Fontana de Oro. = Entre las obras que acaban de llegar en dicha librería se hallan las colecciones de los nuevos editores de París, á 16 rs. vn. tomo, ediciones de una hermosa impresion. Tambien se han recibido diccionarios y guías de la conversacion de todas lenguas, la maison rustique, traité d'équitation, obras de Rogron, Témouque, en un tomo con láminas y sin ellas &c. &c. Se advierte que en la galería bibliográfica estan las obras colocadas en los estantes por materias, con sus targetas correspondientes para mayor comodidad para los aficionados á las ciencias y artes.

Se sigue admitiendo encargos y suscripciones para todas clases de obras y periódicos extranjeros.

## TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.  
Se pondrá en escena el drama nuevo, original y en verso, en cuatro actos, titulado

## ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Terminará el espectáculo con el paso sirien.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.  
El acreditado y siempre aplaudido drama de espectáculo en tres actos, titulado

## LA HUERFANA DE BRUSELAS,

## O EL ABATE L'EPEE Y EL ASESINO.

Terminará la función con baile.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

## ROBERTO D'EVREUX,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.